

Sello 4.^o
40. mrs.



Año de
1827.



Relugu en el día de hoy veinte y tres de Octub. de mil
ochoc. tos. veinte y siete, acuerdo lo sig. te

Que siendo llegado el tiempo de formar el Aforo del vino
q. debe de verse p. el repartim. de M. Contribu. nom.
bra p. Comisarios segun el turno a los Regidores D.
Pedro Juan Trulló, y D. Mateo de Mayo, oficiando
se al Sr. Vicario Juez de p. q. nombre con d. q. al mis.
mo tiempo, egeute el correspond. al estado de. segun
es de costumbre

Desiendo esta Corporac. q. sus papeles, sum. y demas
docum. q. le corresponden, tengan la debida seguridad
y custodia, y atendiendo a q. el turno de Aguntam. D.
Juan Gimenez Miras en cuyo poder se hallan, este ab.
solutamente imposibilitado p. su ausencia y achera.
quia, Alcaide. se le oficie p. q. inmediatamente dispon.
ga, con traslado a las Salas Comisionales, donde
p. el primer Reg. y presente turno. se formara in.
ventario de todos ellos, y se colocaran en el Archivo Na.
do sus tres haberes q. corresponden uno, al Sr. Juez de p.
Otro, al primer Reg. y otro, al Sr. presente turno. se.
gun q. asi este prescrito

Atendiendo a q. los repartim. de M. Contribu. y sus
correspond. al año venidero de ochoc. tos. veinte y ocho
deben presentarse p. su aprobacion p. todo el mes de
Marzo, p. q. haye lugar, formere inmediata

